Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

15

Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6°25 seis id. 12°50 Número suelto. 00°25



# DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

all objections of the

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

LISTA de las cantidades obtenidas para atender al socorro de los estragos ocasionados por las inundaciones ocurridas en las provincias de Almería, Toledo, Valencia y cualquiera otra á que se extiendan los efectos de aquellas desgracias.

(Continuación.)

Pts. Cts.,

Suma anterior.... 11364'29

# Gemenuño.

El Ayuntamiento	15
D. Frutos Sanz	1
Raimundo Sastre	20
Raimundo Gasulo.	05
Agustín Sevillano	05
Matias Casado	25
Eulogio Llorente	20
Eusebio Burgos	50
Manuel Monterrubio	
Juan Sevillano	25
Pedro de la Asunción	05
Pedro Arribas	10
Eugenio Rincón	10
Francisco Yagüe	25
Francisco González	05
Domingo Cabrero	05
Pantaleon Bravo	05
Claudio Llorente	25
Florentino de Andrés	05
Santiago Sanz	50
Granavia Sanz	10
Gregorio Sanz	10
D. Gabina López	02
Catalina Arribas	10
Maria Cruz Burgos	$\tilde{20}$
D. Hilario Burgos	20
Francisco Burgos	20
Tiburcio Sanz	THE PERSON NAMED IN COLUMN
Gregorio Rubio	10
Estanislao Esteban	2(
	CONTRACTOR STATE OF THE PARTY O

Pedro Llorente.....

		one in the second	55
		Pts. Cts.	, 3
	te la la Galfrar dos lactes la		
T	). Isidro González	05	1
	Basilio de Andrés	02	
	Saturnino Sastre	10	4
		$\tilde{25}$	
	Tomás Cardiel	05	Ŧ,
	Alejandro Sacristán		0
	Pedro Sacristán	15	
	Marino Burgos	20	
	Gregorio Pardo	20-	9
т	). Dionisia Herranz	05	1
1	O. Mariano Ramiro	50	
1	J. Mariano mamiro	25	1
	José Martín		
]	O.ª Pascuala Casado	06	
]	D. Pascual Rubio	10	
	Martin Soblechero	05_	+-
	Mariano Soblechero	20	
	Benito Rubio	10	
		10	1
	Juan de Dios Casado	$\frac{1}{25}$	
	Santiago Chamorro		
	Juan Bragao	15	
	Florentino Ramiro	50	
	Pedro Casado	10	
	Cipriano Merinero	20	
	T Combo	75	
	Juan Garcia		
18	Pedro García		-
	D.ª Celestina Alonso	10	
	D. Angel Sánchez	05	
	Guillermo Rubio	50	
	D.ª Claudia Gozalo	1	
	D. Fermin de Andrés	10	,
	D. Fermin de Andres		
	Marcos Gozalo		
	Tiburcio Chamorro		
	Feliciano Alonso	(1) -1 25	
	Marcos Francisco	18 1 2 3 2 5	
1	D. Micaela Burgos	- $ 1$ $   1$	1
1	D. Juan Pérez	20	1
	D. Juan Ferez	15	
	Manuel Garcia		
1	Tomás Tejedor	18 6	
1	Aureliano Burgos		1
	Dionisio Anaya	. au	Page 1
	José Gozalo	. 50	
	Isidoro de Andrés	. 10	
	Saturnino Sanz	20	
	Saturnino Banz	30	1
1	Aniceto Manso		G-TIPA
1	D. * María Urbón		50.5%
1	Leonarda Casado	. ∪i	'
			-
	Total	. 31,00	)
1			
	Melque.		
	morque	Pts. Cts	
		1 20.00	
	El Ayuntamiento	. 5	
	El Ayumamiento.	z. 2	5
	D. Prudencio Sastre Gil Pere		Ō
	Quintin Rubio		5
	Hilario Luengo		5
	Rasilio Manso	• •	100
	Toggnin Rubio	• • • • • • •	15
	Ricardo Barrero		õ
	Francisco Yagüe		25
)	Francisco Lague		11:
5		A CONTRACTOR	1

	The second secon
Martin de Frutos	2 D.
Miguel Lopez Sastre	
Julian Pescador	50
Gabriel Lopez	10
Isaac Sanz	10   I
Toribio Heredero	ÎŎ Į
Ignacio Canto	$\tilde{10} \mid 0.1$
Paulino Heredero	10
* Maria Gomez	BE (05
Juana Sacristan	05
	0610
Casimiro Luengo	
Francisco Pelaez	05
Pascual Rucio	
Clemente Rubio	
.a Calixta Rucio	$\frac{10}{10}$
. Pablo Sanz	10
a Tomasa Casado	00
. Narciso Cabrero	10
Antolin Rico	20
Remigio Villaverde	
Julian Galan	10 5
Eduardo Cuesta	25
Manuel Santiago	10
	10   01
Agapito Acebes	^~
Anselmo Llorente	\\ \tag{\alpha}
Fernando Gorgojo	
Simon Garcia	05
Mariano Penalosa	05
. * Valeriana Luengo	1 15
Quiterio Manso	
Leandro Rubio	10
Gregorio Casas	8 84 25
Miguel Bartolomé	20
).a Brigida Serrano	otoon 40 of
). Valentin Velasco	
Angel Martin	
Jacinto Gozalo	
Pablo Gil Perez	
Guillermo Hernan Gomez.	
Isabel Benito	A Part of the Land Company of the Company of the Company
	00
Juan de Frutos	onelesso de
	Take and the
$Total \dots \dots$	14'42
Valtiendas.	
TOTAL CITATION	Pts. Cts.
El Ayuntamiento	. 10
D. Simón de Frutos	. 1
Julián Fuente	. 1
Andrés Bartolomé	
Enrique Domingo	
Justo Martin	
Juan Frutos Fuente	1000
Carlos de Frutos	
Pedro de Frutos	1

	11-NaO
arenet offermat up to	Pts. Cts.
Malesan repaires vien del 615	0.0.1
Valentin Rojo	de 125
[anuel Rojo Lázaro	25
ablo Lazaro	
edro Izquierdo	
olicarpo Regidor	
defonso Guzmán	296 90
egundo Peña	.10:50
[ariano Andrés	25 95
ebastián Lazaro	25 70
erónimo Fuente	10
ose Arranz	955714410
llemente Parra	01 H.D.
Iariano Blas	25
7 icente Esteban	20
acinto Lázaro	20
Venancio Chico	50.50
Iariano Montes	
Andres Gozalo . Tibe	and the second s
Roque Andrés	
Hilario Andrés	
Mauricio Lázaro	10
Eusebio Iglesia	30
Jose L. Blanco	30
Pablo de Frutos	. 50
Julián Rodriguez	
Salustiano Martin	
Lucas Fuente	117.7
Antonio Peña	
Bernardo Blas	
Matias Fuente	
Ezequiel Iglesia	
Andrés Iglesia	
Valentin Lázaro	FO
Camilo Parra	经现代证据:
Gregorio Arranz	percent to too
Faustino Martin	The second second
Juan Frutos Peña	A PORT OF THE PROPERTY OF THE
Eugenio Fuente	m o
Frutos Lázaro	
Benito Lázaro	-77
Pedro Fuente	
Paulino Arribas	2015 (22.11.12.4)
	513 616 11/11
Fermin Sacristán Pablo Postigo	
Castor Lázaro	ATTE LAND
Félix Carrascal	17 111 171
Felipe Carbonero	THAT SEA SE
Antonio Fernández	
Victoriano Fuente	
Joaquin Lopez	
Juan Melero Diaz	
Gregorio Velázquez	A STATE OF THE STA
Francisco Paul	A THE REPORT OF SHIP
Pedro Postigo	
Ciriaco García	$10^{100}$ $2$
Banito Parra	
Narciso Fuente	10 35007

All mix

(Se continuará.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

~~~~

SECCIÓN DE FOMENTO.

Obras públicas.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, el día 16 del próximo mes de Enero se celebrarán en el Ministerio de Fomento subastas para las obras de acopios para conservación en 1891-92 de las carreteras que expresan los anuncios que se insertan á continuación, bajo los pliegos de condiciones particulares y económicas que juntamente con los de las facultativas y presupuestos se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobieruo.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en los referidos remates.

O Segovia 20 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,
MARIANO GUILLEN.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto es de 10.983 pesetas 19 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.º, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M.

Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Segovia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Boceguillas á Segovia, provincia de este nombre, cuyo presupuesto es de 22.804 pesetas, 96 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.°, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 230 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publica o con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Boceguillas á Segovia, provincia de este nombre, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

mmm

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto es de 11.736 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presenta. ran en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglan. dose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigen. tes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depó. sito del modo que previene la re. ferida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Segovia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna claúsula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Venta de San Rafael á Segovia, provincia de este nombre, cuyo presupuesto es de 11.271 pesetas 4 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo

entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... ultimo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Venta de San Rafael á Segovia, provincia de este nombre, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada

alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real-orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Sepúlveda á Cuéllar, provincia de Segovia, cuyo presupuesto es de 15.649 pesetas 55 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupues-

to, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio, y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitiran proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referiinstrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Sepúlveda à Cuéllar, provincia de Segovia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera Segovia á Valladolid, provincia de Segovía, cuyo presupuesto es de 15.712 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.", arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos

ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha....de....último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Segovia á Valladolid, provincia de Segovia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada al-

guna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.

# Obras provinciales.

Extracto de la cuenta de gastos causados por administración en el mes de Mayo de 1891, en las obras de la fuente de Otero de Herreros.

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocasionados en dicha obra.

| NOMBRES Y APELLIDOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CLASIFICACIÓN.                                                                                                                                                                  | Asignación<br>diaria.<br>Pesetas.                                                                                        | Número<br>Je dias que se<br>les abona.                                          | Cantidad<br>que han de<br>percibir.<br>Pesetas.                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Ventura Sanz. Pantaleon Barreno. Pedro de Frutos. Francisco Lopez. Alejandro Sancho. Isaac Arranz. Pedro Aparicio. Lino Garcia. Mariano Sancho. Romualdo Bermejo. José Bermejo. Antonio Guerrero. Valentin Piquero. Vicente Sanz.                                                                                       | Peon                                                                                                                                                                            | 1'50<br>1'50<br>1'50<br>1'50<br>1'50<br>1'50<br>1'50<br>1'50                                                             | 15 374<br>2<br>2<br>2<br>3<br>9<br>10 374<br>4 374<br>10 374<br>10 374<br>6 172 | 27'56<br>3<br>3<br>4'50<br>13'50<br>16'12<br>7'12<br>16'12<br>16'12<br>21'13 |
| Rufino Sanz                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | regan y of sise                                                                                                                                                                 | 3°25                                                                                                                     | 6 122                                                                           | 21'13<br>161'30                                                              |
| Satisfecho á D. Simeón Barre<br>Idem á D. Pedro Gomez, por<br>Idem á D. Adrian Ramirez,<br>Idem á D. Pablo González, p<br>Idem á D. Cipriano Crespo, po<br>Idem á D. Roman Miguel, po<br>Idem á D. Francisco Carsi, po<br>Idem á D. Félix López, por ca<br>Idem á los Sres. Carretero H.<br>Idem á D. Ventura Sanz, por | no, por cal, según aguzaduras de pico por cal hidráulica, or espuertas, según rte de herramienta rte de materiales, según dinamita, según ermanos, por tubos arena, según id. r | recibo nún<br>s, según ide<br>según iden<br>idem nún<br>s, según iden<br>idem núm<br>idem núm<br>, según iden<br>iúm. 10 | n. 1                                                                            | 20<br>49'50<br>4'50<br>14<br>12'50<br>36'50<br>30<br>14'65<br>13'50          |
| Total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                 | 101404-101                                                                                                               |                                                                                 | 358'45                                                                       |

Asciende esta cuenta á las figuradas trescientas cincuenta y ocho pesetas cuarenta y cínco céntimos.—Segovia 31 de Mayo de 1891.--Presencié el pago: El capataz, Ventura Sanz.—El Ayudante Manuel Maldonado.

Lo que se inserta en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 25 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882. —El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, ordenador de pagos, Julian Gonzalez.

#### CIRCULAR.

Siendo muchos los pueblos que à pesar de las diferentes comunicaciones que se les ha dirigido, no han presentado al exámen de la Comisión las cuentas de la Administración del Pósito que tienen en descubierto, ni satistecho los contingentes que se les ha señalado, he dispuesto concederles un plazo de veinte días para que evacuen los citados servicios; en la inteligencia de que transcurridos que sean sin haber cumplido ese deber, haré uso de las facultades que me concede la Real orden de 23 de Diciembre de 1889, nombrando delegados especiales que formalicen las referidas cuentas, siendo las dietas que devenguen con cargo al peculio particular de los responsables. In court le agreement de la

Segovia 23 de Noviembre de 1891.—El Gobernador Presidente, Mariano Guillén.—El Secretario interino, Alberto Gallegos.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

SE SED SE SWIMME

Acordado por el Exemo. Ayuntamiento de esta Capital en sesión de 21 de Octubre próximo pasado, el reparto del trigo existente en las paneras del Pósito, entre los labradores de la misma y de los pueblos del partido que lo solicitaren para atender á la sementera del presente año, la Comisión del mismo, al ocuparse del mencionado repartimiento y en vista del crecido número de solicitantes, acordó señalar á cada individuo la cantidad de cinco fanegas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los interesados puedan recogerlo del citado Pósito todos los dias á excepción de los feriados y jueves desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde; debiendo advertirles que sin la presentación de la cédula personal y fiador de abono no les serán entregadas las cantidades que les correspondan.

Segovia 21 de Noviembre de 1891.— El Alcalde Director del establecimiento, Mariano Llovet.

#### Alcaldía de Carrascal del Río.

Con el fin de que la Junta pericial de este pueblo pueda llevar con exactitud el recuento de la ganaderia, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito que posean ganados presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de ocho dias una relación exacta de las cabezas de ganado que tengan, expresando la clase, edad de los mismos y usos á que se les destina.

Carrrascal del Rio 17 de Noviembre de 1891.--El Alcalde, Gregorio Gomez.

#### Alcaldía de Urueñas.

D. Pascual Sanz y Guijarro, Alcalde constitucional de este pueblo de Urueñas.

Hago saber: Que en sesión celebrada en el dia 1.º del actual por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se acordó se verifique un deslinde y acotamiento de caminos, cañadas, abravaderos y terrenos del municipio pertenecientes á este término municipal, cuyo acto tendrá lugar en los días 27 y 28 del actual por la

Comisión que al efecto nombre la Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que las personas que lo creyeren oportuno se presenten en los dias citados para cerciorarse de la exactitud con que se verifica dicho acotamiento, el que será respetado en todas sus partes, salvo derecho de reclamación en el término de ocho dias siguientes al último en que se terminen las operaciones, no admitiéndose después reclamación alguna; advirtiendo que la persona que destruya los cotos que al efecto se senalen, incurrirá en la responsabilidad consiguiente, la que será exigida sin contemplación alguna.

Urueñas 18 de Noviembre de 1891. -El Alcalde, Pascual Sanz.

#### Alcaldía de Condado de Castilnovo.

~~~~

Habiendo dimitido por trasladarse à otro municipio el que la venia desempeñando, se halla vacante la titular de Medicina y Cirujia por término de treinta días, desde la publicación de este anuncio, dotada con el sueldo anual de 175 pesetas, por la asistencia de diez familias pobres, cuyo sueldo será pagado por trimestres vencidos de los fondos municipales; debiendo advertir que el que deseara solicitarla, dirigirà sus solicitudes al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento, y que este municipio consta de 120 á 130 vecinos, con los que podrá contratar las igualas.

Condado de Castilnovo 22 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, José Fuentenebro.

Juzgado de instrucción de Segovia.

D. Tomás García Martin, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pantaleón Calle Gonzalez, hijo de Valentin y Maria, de diecinueve años, natural y vecino de esta Ciudad, con residencia en Valladolid, calle de Francos, número catorce y Andrés Gonzalez Maderuelo (a) Cabrera, hijo de Andrés y Maximina, natural de Almaraz, sin domicilio ni vecindad fija, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hoy en ignorado paradero y cuyas señas se expresan, para que en término de diez dias contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de este provincia, Valladolid y Cáceres, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que se les sigue por hurto de géneros de ultramarinos; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á las autoridades y funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sugetos y á su conducción, en concepto de presos á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia á diecinueve de Noviembre de mil ochocientos roventa y uno.—Tomás Garcia Martín.—Julián Otero.

#### Señas de los procesados.

De Pantaleón Calle Gonzalez.—Estatura 1'530 milimetros, dimensión de las manos ciento setenta y siete milimetros, de los pies doscientos veintiano, peso cincuenta y tres kilógramos, pelo castaño oscuro, ojos castaños claros, color moreno; viste pantalón, chaleco y cazadora de pantén oscuro en buen uso, boina azul y botas negras de becerro.

De Andrés Gonzalez Maderuelo.— Estatura 1'570 milimetros, dimensión de las manos ciento setenta y un milimetros, de los pies doscientos dieciseis, peso cincuenta y nueve kilógramos, pelo y ojos castaños, color moreno; viste pantalón de pana clara, chaleco de patén y chaquetón de astracán negro, todo muy usado, boina verde y calzado de alpargatas blancas cerradas.

### CÉDULA DE CITACIÓN.

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. D. Tomás García Martin, Juez de instrucción de este partido, en la causa criminal que se instruye por sustracción de una cartera que contenía un billete de lotería á Manuel Boada Catáneo, de esta vecindad, se ha acordado citar por medio de la presente á Gregorio de Santiago, vecino que se dice ser en esta capital, habiendo habitado en la parroquia del Salvador, y cuyo domicilio actual es ignorado, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaración dentro del término de diez días conta-

dos desde la inserción de la misma, en la Gaceta oficial de Madrid; prevenido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Segovia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—El Escribano, Celestino Perez.

Juzgado de instrucción de Cuéllar.

.....

D. Perfecto Mira, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas en causa contra Silvestre Ruano Muñoz, de Sanchonuño, por hurto, se venderá en este Juzgado á las diez de la mañana del día quince de Diciembro próximo.

Una casa en el barrio de Arriba, de Sanchonuño, núm. 28, con nueve metros de fachada y veintisiete de fondo, incluso el corral; linda á Mediodia, calle que sale á Fuentepelayo; Poniente, D. Alejandro Martin; Norte, eras, y Oriente, Eugenio Pascual; tasada en mil pesetas.

Cuellar 18 de Noviembre de 1891.— Perfecto Mira.—El Secretario, L. Agapito Sainz.

### JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Noviembre de 1891.

	Nacidos vivos.				Total	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total	m.245		
	Legitimos.   No legitimos.		Legitimos.			No legitimos.			de	Total de					
Dias.	Varones.	Hombras.	Total.	Yarones.	Hembras.	Total.	de vivos.	Varones.	Hombras.	Total.	Yarones.	Rembras.	Total.	muer- tos.	ambas clases.
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	"1 "1 "1 "2 1	) n n n n 2 1	7 2 7 1 1 4 2	n n n n n	n n n n	)) )) )) )) )) )) ))	" 1 2 " 1 2	n n n n	77 77 77 77 77	)) )) )) )) )) )) )) ))	)) )) )) )) )) )) ))	) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) )	n n n n n n n	ກ ກ ກ ກ	1 2 " 1 " 1 2
TOTAL	6	4	10	27	,,	,,	10	· "	"	, "	ņ	77	'n	, "	10

Segovia 20 de Noviembre de 1891.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

#### JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Noviembre de 1891, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

210.19		112.01	F	ALLI	ECIDO	)s.		
Días.		ONES.		HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.
11	,,	1	"	1	n	, ,	17	
12 13	2	1 1	"	3	2	"	n	2
14	" 1	"	n 11	1	"	n	יי ת	" 1
15	,,	1)		'n	3	)) ))	n	3.
16 17	1	n	n	1	27	'n	13	1, 1, 11
18	2	"	"	. ,	l n	1	27	1
19	1 1	ת	)) ))	2	1 1	"	0.07 6	. <u>1</u> n
20	1 0	77	ı ï	ī	n 21	17.3	n n	n
						"		
TAL	.   7	3	1	11	7	1	","	8

Segovia 20 de Noviembre de 1891.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.